

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL  
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN FITOSANITARIA  
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN NACIONAL



No. DE OFICIO B00.01.01.01.- **10632**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y  
Centenario del Inicio de la Revolución".

CIRCULAR No. **185**

Esta circular se envía a todas las  
Delegaciones Estatales de la SAGARPA

México, D. F., a 23 de diciembre del 2010.

Con relación a las exportaciones de fruta fresca de cítricos a los Estados Unidos, le notifico que hemos recibido comunicado de Rebecca A. Bech, Deputy Administrator, Plant Protection and Quarantine mediante el cual informa que USDA-APHIS emitió la Federal Quarantine Order en la cual se establece como áreas cuarentenadas por la presencia de *Elsinoe australis* (sweet orange scab) a los Estados de Louisiana, Mississippi y Texas, por lo que la movilización interestatal debe cumplir con requerimientos específicos y que debido a las detecciones de la referida plaga en embarques de fruta fresca de cítricos originaria de México, también se establecen medidas equivalentes.

Las medidas fitosanitarias que deben cumplir los embarques de fruta fresca de cítricos que se pretendan exportar a los Estados Unidos son las siguientes:

- El fruto debe someterse a procedimientos normales de empaquetado.
- La fruta debe ir libre de hoja, ramas o cualquier material vegetal.
- El fruto debe ser lavado, desinfectado, tratado con un fungicida y encerado previo a su embarque.

Adicionalmente todos los embarques comerciales de fruta fresca de cítricos deben ir acompañados con el Certificado Fitosanitario Internacional con la siguiente declaración adicional:

**"THE CITRUS IN THIS CONSIGNMENT WAS CLEANED USING NORMAL PACKINGHOUSE PROCEDURES"**

Finalmente, le solicito de la manera más atenta difundir esta información a las unidades de verificación, oficiales, productores, comercializadores y demás involucrados en la exportación cítricos.

La presente circular deja sin efecto su similar 184 del 22 de diciembre del 2010.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

DR. JAVIER TRUJILLO ARRIAGA



C.c.p. Lic. Francisco Javier Mayorga Castañeda.- Secretario de la SAGARPA.- [gestion@sagarpa.gob.mx](mailto:gestion@sagarpa.gob.mx)  
MVZ. Enrique Sánchez Cruz.- Director en Jefe del SENASICA.- [gestion@senasica.gob.mx](mailto:gestion@senasica.gob.mx)  
ING. Virgilio Bucio Reta.- Coordinador General de Delegaciones.- [mrequena.cgd@sagarpa.gob.mx](mailto:mrequena.cgd@sagarpa.gob.mx)  
C.P. Ausencio Mata Medina. Presidente del Sistema Producto Cítricos.- [cocimex@prodiqv.net.mx](mailto:cocimex@prodiqv.net.mx)  
Ing. Sergio Ramírez Castañeda. Presidente del Sistema Producto Limón Mexicano.- [ceselimex\\_mich@hotmail.com](mailto:ceselimex_mich@hotmail.com)  
Tec. Cesar Cortes Bello.- presidente del Sistema producto Limón Persa.- [cesarcortesb@hotmail.com](mailto:cesarcortesb@hotmail.com)

MPR\*AMN

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL  
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN FITOSANITARIA  
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA



No. DE OFICIO B00.01.01.01.03.- **10632**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y  
Centenario del Inicio de la Revolución".

CIRCULAR-No. **185**

**ESTA CIRCULAR SE ENVIÓ A LAS DELEGACIONES DE LA SAGARPA DE LOS ESTADOS QUE A  
CONTINUACION SE ENLISTAN:**

AGUASCALIENTES  
BAJA CALIFORNIA  
BAJA CALIFORNIA SUR.  
CAMPECHE  
COAHUILA  
COLIMA  
CHIAPAS  
CHIHUAHUA,  
DISTRITO FEDERAL  
DURANGO  
ESTADO DE MEXICO  
GUANAJUATO  
GUERRERO  
HIDALGO  
JALISCO  
MICHOACAN  
MORELOS  
NAYARIT  
NUEVO LEON  
OAXACA  
PUEBLA  
QUERETARO  
QUINTANA ROO  
REGION LAGUNERA  
SAN LUIS POTOSI  
SINALOA  
SONORA  
TABASCO  
TAMAULIPAS  
TLAXCALA  
VERACRUZ  
YUCATAN  
ZACATECAS